



**C I R C U L A R CSJCHC20-74**

<b>Fecha</b>	mayo 27, 2020
<b>Para:</b>	Despachos Judiciales del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativo del Chocó.
<b>De:</b>	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó.
<b>Asunto:</b>	<i>Difusión – Correo electrónico para notificación de providencias judiciales del Ministerio del Interior.</i>

En primer lugar presento un cordial saludo, deseando se encuentren bien en compañía de los suyos.

Acorde a lo decidido en sesión ordinaria virtual del Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó, celebrada en la fecha, para conocimiento y demás fines pertinentes a su competencia me permito remitir copia del OFI2020-16168-OAJ-1400 del 23/05/2020, suscrito por la doctora **Maria del Pilar Saade Cotes**, Jefe Oficina Asesora Jurídica (e) del Ministerio del Interior, quien informa que el único medio para recibir la notificación de las providencias proferidas por los despachos judiciales es el [notificacionesjudiciales@mininterior.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@mininterior.gov.co)

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

En caso de cualquier tipo de comunicación y/o tramite respecto a lo aquí comunicado, favor remitirla **única y directamente** a la entidad solicitante.

Atentamente,

**Andrés Canal Flórez**  
Presidente

Anexo lo anunciado

[csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Proyectó: YQM